



Nombre Profesional: Ing. Nelson Bolaño Heller
Nº de Registro: 02
Experto Profesional en Prevención de Riesgos
Licenciado en Salud Ocupacional
Seremi de Salud: SSMAU

Fecha: 22 de octubre del 2020

INFORME TECNICO INDIVIDUAL

“CONDICIONES GENERALES DE INSTALACION, REVISIONES Y PRUEBAS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS CALDERAS DE CALEFACCION Y CALDERAS DE FLUIDOS TERMICOS, SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y REDES DE DISTRIBUCION”

CALDERA DE FLUIDOS TÉRMICOS SUGITAT SL, REGISTRO NUMERO SSMAU-01FT

1.- PROPIETARIO DEL EQUIPO

RUT	85.141.100-3	Razón social o persona natural	Industria Maderera Prosperidad Ltda.
Dirección	Longitudinal Sur, KM 250 Acceso Norte Talca	Comuna	Talca
Teléfono Fijo	712 340 680	Teléfono Celular	929 23 424

2.- DATOS TECNICOS (Individualizar el equipo sometido a revisiones y pruebas)

Registro				
Marca	---	Modelo	---	Año de Fabricación
Nº de Fábrica	---	Volumen de agua del equipo (Lts)	---	Quemador; Marca, Modelo
Combustible principal/consumo	---	Combustible alternativo/consumo	---	Potencia eléctrica (kw) (equipo eléctrico)
NOTA (*): PARA CALDERAS DE CALEFACCION CON VAPOR DE AGUA A PRESION INFERIOR A 0,5 Kg/cm ² , UTILIZAR EN ESTE ITEM, PAUTA INFORME TECNICO INDIVIDUAL PARA CALDERA A VAPOR				
Registro SSMAU-01FT				
Fabricante	SUGIMAT SL	Marca	SH-40	Modelo 3000
Horas de operación diaria	24	Material de fabricación	Ac.515 Gr. 70	Tipo de Fluido/Volumen
Combustible principal/consumo	Chips de Madera	Combustible alternativo/consumo	NC	Potencia eléctrica (kw) (equipo eléctrico)
				NC

3.- OPERADORES

NOMBRE COMPLETO	RUT	NUMERO DE CERTIFICADO	COMPETENCIA
JOSE GREGORIO INOSTROZA RAMIREZ	7.349.371-4	700-C	INDEFINIDO
ADAN EMILIANO GAJARDO GAJARDO	8.283.327-7	1071-C	INDEFINIDO
RAUL FERNANDO NIREFIL COILLA	12.735.595-4	648-C	INDEFINIDO

4.- RESULTADO DE LAS REVISIONES Y PRUEBAS REGLAMENTARIAS.

MATERIA (*)	FECHA	CONFORMIDAD		NO CONFORMIDADES-CAUSALES-OBSERVACIONES	
Revisión externa	22.10.2020	✓	Equipo y accesorios en buenas condiciones	✓	Sin Observaciones
Revisión interna	22.10.2020	✓	Equipo en buenas condiciones	✓	Sin Observaciones
Verificación del funcionamiento de las válvulas de alivio o de seguridad	22.10.2020	✓	Válvula(s) abren automáticamente a una sobre presión de los circuitos involucrados. Válvula de alivio de presión de bronce, tipo capuchón, diámetro de entrada de 1/4", conexión NPT, seteada de fábrica a 7 Kg. /cm ²	✓	Sin Observaciones
Verificación del funcionamiento del termostato	22.10.2020	✓	Termostato operativo. La Caldera responde a los parámetros de operación establecidos	✓	Sin Observaciones
Revisión del circuito de calefacción, componentes y accesorios	22.10.2020	✓	Cumplen con requisitos que indica la normativa	✓	Sin Observaciones
Pruebas especiales	NC	-	No realizada	-	No realizada

NOTA: PARA CALDERAS DE VAPOR CON PRESIÓN INFERIOR A 0,5 Kg/cm², UTILIZAR EN ESTE ITEM PAUTA DE LA CALDERA DE VAPOR (Nº 6)

5.- CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACION

Materias a desarrollar:

Título III. “De las condiciones generales de instalación y seguridad de las calderas de calefacción y calderas de fluidos térmicos” Párrafos I y II
Título IV. “De los combustibles”

6.- CONCLUSIONES

FECHA	ESTADO
22.10.2020	<p>CONFORMIDAD:</p> <p><i>El conjunto comprendido por la caldera de fluido térmico, el circuito, los componentes, su emplazamiento, el o los sistemas de combustión y accesorios del sistema, se encuentran en conformidad a los requisitos indicados en la normativa vigente.</i></p> <p><i>Este informe tiene validez siempre que el equipo identificado y sus componentes no sea intervenido con motivo de alguna reparación reformación y/o transformación realizada posteriormente, o bien ante daños evidentes como consecuencia inmediata de un terremoto u otros esfuerzos mecánicos imprevistos.</i></p> <p><i>Vigencia de revisiones y pruebas realizadas es de tres años, fecha de vencimiento: 22 de octubre del 2023</i></p>
22.10.2020	<p>NO CONFORMIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo a lo que señala el D.S. 10, en su Art. 55 letra i); se solicita colocar, en lugar visible, carteles indicadores, perfectamente legibles, con las instrucciones sobre las maniobras necesarias para la puesta en marcha y detención de la caldera y las maniobras de emergencia. Falta el procedimiento de parada de emergencia. CORREGIDO 2. La sala de caldera de la caldera de fluidos térmicos no cuenta con sistema de iluminación de emergencia por lo que se solicitó corregir esta condición anormal. De acuerdo a lo que señala el D.S. 10, en su Art. 55 letra b). Se acuerda plazo de 15 días para corregir esta condición. 3. La red de calefacción de la caldera de fluidos térmicos no cuenta con la señalética que indique la dirección y sentido del flujo del fluido caliente con una flecha de color rojo y el flujo del fluido de retorno en color azul, según lo establece el D.S. 10. Se solicitó corregir esta condición anormal. De acuerdo a lo que señala el D.S. 10, en su Art. 55 letra g). Se acuerda plazo de 15 días para corregir esta condición. 4. Colocar en un lugar visible de la sala de caldera Las Responsabilidades el Operador de Calderas de Fluidos Térmicos. Art. 83 del D.S.10. CORREGIDO 5. Limpiar toda el área de la sala de caldera. retirar elementos que no corresponde a la operación de la caldera y basuras. Art. 55 letra a) del D.s.10. CORREGIDO



Nelson Bolaño Heller
Firma del Profesional Facultado